
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.006

Martes 20 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1978473

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 126 EXENTO, DE 2015, DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100121, de 13 de julio de 2021, modifícase el artículo 2° letra a) del decreto exento N° 126, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció una veda biológica del recurso Camarón nailon, en el área marítima comprendida desde las Regiones de Arica y Parinacota a Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de indicar que la mencionada medida de administración regirá para el año 2021, entre el 1° y 30 de septiembre, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 13 de julio de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.